LITORALPRESS

Fecha: 27-07-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Inversiones Salud SpA**

Pág. : 52
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

**DIARIO OFICIAL**
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V SECCIÓN**

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 43.910 | Sábado 27 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

## Empresas y Cooperativas

**CVE 2524497**

### EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente del Titular IVAN TORREALBA ACEVEDO 33º Notaría Santiago, Huérfanos 979, oficina 501, certifica que, por escritura pública de fecha 28 de Julio de 2023, ante mí, Inversiones Villarrica SpA, domiciliada en calle Málaga 115, oficina 412, Las Condes, Santiago y Sociedad de Inversiones San Vicente SpA, domiciliado en calle Ricardo Lyon 222, piso 2, comuna de Providencia, Santiago, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: Inversiones Salud SpA. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias, sucursales y tiendas en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto social de la compañía /a/ Actividades jurídicas y de asesoramiento empresarial en general. /b/ Actividades relacionadas con la salud humana y su publicidad. /c/ Comercio al por menor y por mayor de mayor no especializado en almacenes, comercio al por menor y por mayor de otros productos nuevos. /d/La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de productos sanitarios, productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración, Productos sanitarios y relacionados con la salud humana y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. /e/ Actividades e Inversiones inmobiliarias realizado con bienes propios o ajenos de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, efectos de comercio, cuotas de fondos mutuos, derechos en sociedades y toda clase de títulos o valores mobiliarios; desarrollar proyectos de inversión en sus formas más amplias, adquirir, enajenar y explotar toda clase de inmuebles, rústicos o urbanos, por cuenta propia o de terceros; concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas o de cualquier otro tipo. Puede comprar, administrar, vender propiedades, derechos de propiedad, patentes y licencias de todo tipo. Para llevar a efecto sus operaciones la sociedad podrá efectuar y celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. /f/ Publicidad, y en general, realizar cualquier acto, negocio o actividad que tienda directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, pudiendo desarrollar negocios afines, complementarios y/o conexos, o no, al objeto social, ya sea por cuenta propia y/o ajena. /g/ Puede establecer sucursales en Chile y en el extranjero, participar en empresas en Chile y en el extranjero, adquirir empresas similares o relacionadas o asociarse con ellas, así como realizar transacciones y contratos que son adecuados para promover el propósito de la empresa o que están directa o indirectamente vinculados a ella y, en general, la realización de toda clase de actividades y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social que acuerden. Asimismo, podrá desarrollar cualquier otra actividad afín y/o conexa que la ley autorice y otros negocios que acuerde la junta general de accionistas. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de $332.000.000 pesos, dividido en 871.583.984 acciones de una misma serie y sin valor nominal, Inversiones Villarrica 2021 SpA, suscribe 603.038.243 acciones, por un valor total de $180.000.000 ya pagado en arcas sociales y Sociedad De Inversiones San Vicente SpA, suscribe en 268.545.741 acciones, por un valor total de $152.000.000, ya pagado en arcas sociales. En consecuencia han quedado suscritas y pagadas la totalidad de las acciones de la sociedad. Otras estipulaciones no son materia de extracto constan escritura extractada. Santiago, 19 de Julio de 2024. Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la 33° Notaria de Santiago.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl